**El presidente y secretario de la Junta Directiva de B.O.L INGENIEROS ARQUITECTOS S.A compulsan a continuación copia del Acta No. 539**

# BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.

# ACTA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA No 539

En Bogotá D.C., a los VENTITRES (23) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), se reunió la Junta Directiva de B.O.L INGENIEROS ARQUITECTOS S.A., conformada por:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Primer Renglón: | Bernardo Ancizar Ossa López (principal) | c.c. No. | 19.221.211 |
| Segundo renglón: | Moreno Vergara Edilia (principal) | c.c. No. | 41.750.435 |
| Tercer Renglón: | Ricardo Sativa Cobos (suplente) | c.c. No. | 79.042.784 |
| Cuarto renglón: | Luz Nidia Ossa López (principal) | c.c. No. | 51.636.030 |
| Quinto renglón: | Hugo Humberto Olano Agudo (suplente) | c.c. No. | 79.801.622 |

Y se dio inicio a la sesión para este día con el siguiente temario:

| PUNTO N° | TEMA |
|---|---|
| 1 | VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM |
| 2 | NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO |
| 3 | LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA |
| 4 | AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA EN CONSORCIO |
| 5 | AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS CONSIGO MISMO. |
| 6 | VARIOS |
| 7 | ELABORACION Y APROBACION DEL ACTA |

**EXPOSICION DE LOS TEMAS Y DESICIONES ADOPTADAS**

| | |
|---|---|
| 1 | VERIFICACION DEL QUÓRUM<br>Se verifico el QUÓRUM encontrándose presente la totalidad de los miembros. |
| 2 | NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO<br>Se designa por unanimidad como presidente a la Señora Edilia Moreno Vergara y como secretaria a la Señora Luz Nidia Ossa López, quienes aceptan sus cargos. |
| 3 | LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA<br>El secretario de la reunión da lectura al orden del día y se somete a consideración de los participantes, quienes lo aprueban por unanimidad. |
| 4 | El representante legal de la sociedad solicita autorización y pone a consideración de la Junta directiva la posible participación y poder presentar propuesta dentro de la convocatoria: Proceso de licitación Pública No. IDRD-SG-LP-017-2024, cuyo objeto es para el grupo 1 ***"MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS"*** con un valor de **Cinco mil doscientos millones de pesos (5.200.000.000)** y el grupo 2 cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"*** con un valor de **Doce mil novecientos millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos siete ($12.900.349.807)** formando el **CONSORCIO PARQUES 2026.** conformado por JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ, BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ Y BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A. |

| | |
|---|---|
| 5 | La Junta Directiva aprueba por unanimidad y autoriza expresamente al representante legal de la sociedad y/o suplente, para participar dentro del Proceso de licitación Proceso de licitación Pública Pública No. IDRD-SG-LP-017-2024, cuyo objeto es para el grupo 1 ***"MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS"*** con un valor de **Cinco mil doscientos millones de pesos (5.200.000.000)** y el grupo 2 cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"*** con un valor de **Doce mil novecientos millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos siete ($12.900.349.807)** formando el **CONSORCIO PARQUES 2026.**<br>Igualmente, la junta directiva autoriza expresamente al representante legal para celebrar contratos consigo mismo si lo considera conveniente, al constatar que no existe ningún riesgo potencial de perjuicio en contra de la sociedad, por lo cual cualquier prohibición que puede existir o exista al respecto queda sin efectos.<br>Así mismo la junta expresa que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, el representante legal o quien obre como tal, cuenta con todas las facultades y atribuciones conferidas en los estatutos sociales de la sociedad, tales como suscribir el contrato y en general para TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS para dar cabal cumplimiento a las obligaciones, derechos y responsabilidades que se deriven del contrato como su CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.<br><br>En consecuencia, queda facultado para suscribir la oferta mencionada, así como para la celebración y ejecución de los respectivos contratos. En igual sentido, queda autorizado, para presentar oferta conjunta bajo la modalidad de Consorcios o Unión Temporal, promesa de sociedad futura, en caso de ser necesario, para participar en la selección antes mencionada, además se le autoriza constituir las garantías y contragarantías, designar apoderados y representantes, pactar cláusula compromisoria y en general, para pactar todos los actos necesarios para llevar a buen término el fin propuesto.<br><br>En caso de Consorcios o Uniones Temporales queda facultado para seleccionar las firmas con las cuales se ofertará de manera conjunta, celebrar los acuerdos respectivos con fijación de todas las condiciones económicas y de participación a que hubiere lugar con los demás partícipes. La autorización comprende así mismo la facultad de constituir sociedades proyecto si así resultare conveniente o necesario, para la ejecución contractual. |
| 6 | VARIOS<br>Los presentes establecen que no hay más temas por tratar o asuntos por resolver y se da por cerrada la reunión a las nueve y treinta de la mañana. (90:30 a.m.) |
| 7 | ELABORACION Y APROBACION DEL ACTA<br>Una vez terminada la reunión, hay un cese parcial de esta junta, para redactar, revisar y firmar esta acta. |

En constancia firman,

**EDILIA MORENO VERGARA**
Presidente

**LUZ NIDIA OSSA LOPEZ**
Secretario